

MEMORIA PARA SOLICITUD DE OFERTA MEDIANTE CONTRATO MENOR DE LA ASISTENCIA TECNICA (REDACCION DEL PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS) Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA I.D.E. “PISTA LUDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA**REFERENCIA: DEPMIN06 -2017****1.- Antecedentes**

Es el objetivo del Ayuntamiento de Zaragoza, a través de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (de ahora en adelante ZDM) actualizar y reformar aquellas Instalaciones Deportivas Elementales que tienen un uso elevado y cuyas condiciones de práctica no son las más adecuadas para la práctica habitual de determinadas modalidades deportivas.

La parcela ED(PU) A.6.06 situada en la calle El Coloso en el Barrio del Parque Goya I, calificada como DEPORTIVA, según el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de forma rectangular y con una superficie de 6.700,00m², dispone actualmente de los siguientes usos:

- Aparcamiento de coches de uso público lindando al Colegio Público. La superficie es de 1200 m² (24x50).
- Antiguo Potrero “El Coloso”. Actualmente reparado para el uso infantil con zona de arena, zona de juego de canastas de baloncesto y pista de de mini-fútbol. La superficie es de 1300 m² (26x50).
- Zona destinada a la práctica de BMX, formada por un circuito de saltos. Consta de un vallado “tipo colegio”, en la zona de la C/ El Coloso (60,00 ml), La superficie de la zona BMX es de 3000 m² (60x50)
- Nueva Instalación Deportiva Elemental “El Coloso” Zona Oeste de la parcela con una pista polideportiva de dimensiones 40,00x20,00 m que permite la práctica del fútbol-sala y de balonmano. La superficie es de 1200 m² (24x50)
- Al Oeste de dicho espacio deportivo están los huertos urbanos.

El movimiento de tierra que ha generado la ejecución del Nuevo Coloso ha permitido establecer un pequeño circuito BMX a precario que requiere de una reforma integral que consolide definitivamente este espacio deportivo que denominaremos **IDE “PISTA LUDICO DEPORTIVA” DEL PARQUE GOYA ZARAGOZA** y pueda adaptarse a las nuevas tendencias y demandas de los practicantes.

2.- Objeto de la Memoria

El objeto de la presente Memoria es fijar las condiciones de la contratación de la Asistencia Técnica- Redacción del Proyecto Técnico y Dirección de Obras- y de la ejecución de la **IDE “PISTA LUDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK-” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA** cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **49.000,00 euros (IVA excluido)**.

Localización de la IDE “PISTA LUDICO DEPORTIVA-PUMP TRACK-” DEL PARQUE GOYA ZARAGOZA:

Se adjunta en los Anexos I, II y III las características actuales de la IDE “**PISTA LUDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK-**” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA

3.- Contenido del Proyecto

El objeto del Proyecto es la Asistencia Técnica -Redacción de un Proyecto Técnico y la Dirección de Obra- y la Ejecución de la IDE “**PISTA LUDICO DEPORTIVA-PUMP TRACK**” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA.

El Proyecto Técnico deberá contener los siguientes documentos:

3.1. Memoria Descriptiva

La Memoria Descriptiva deberá contemplar como mínimo los siguientes documentos:

- ✓ *Antecedentes y situación actual de la parcela en la que va a ubicar la IDE “PISTA LUDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK-” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA.*
- ✓ *Descripción del objeto de las obras*
- ✓ *Necesidades a satisfacer teniendo en cuenta que esta instalación va destinado a niños/as y jóvenes para la práctica de la bicicleta, patines, etc, con un diseño adaptable para diferentes niveles y edades, con garantías de seguridad, con un formato que minimice al máximo el mantenimiento de dicho espacio deportivo.*
- ✓ *Adaptación de la situación actual a precario a una instalación más definida y estructurada que permita la práctica de diferentes modalidades deportivas (bicicleta, patinaje, etc.) y diferentes niveles de dificultad técnica en este espacio singular, contemplando el nivel principiante a niveles más avanzados y permita mejorar las habilidades técnicas.*
- ✓ *Plazo de ejecución de las obras*
- ✓ *Resumen detallado del presupuesto*
- ✓ *Documentos que integran el Proyecto*
- ✓ *Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas*
- ✓ *Obra completa.*

3.1.1- Los Anexos a la Memoria

Los Anexos a la Memoria serán como mínimo los siguientes:

- ✓ *Anexo del estudio de la propuesta presentada.*
- ✓ *Anexos de cálculo estructural*
- ✓ *Descripción de los materiales propuestos*
- ✓ *Procedimiento constructivo*
- ✓ *Justificación de precios*
- ✓ *Plan de obra*
- ✓ *Estudio de Seguridad y Salud*
- ✓ *Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en cumplimiento del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*

3.2- Planos

Este documento recogerá el conjunto y detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones, situación, replanteo, niveles, planos de detalle, secciones tipo, etc.

Los planos deberán ir acotados de forma clara y precisa de forma que no sea necesario medición alguna. Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto.

Los planos recogerán todas las actuaciones previstas con el grado de definición para su correcta medición y ejecución.

3.3- Pliego de Prescripciones Técnicas

Se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, las obligaciones de orden técnico que correspondan al adjudicatario así como el proceso de ejecución.

3.4- Presentación de la obra a ejecutar

Todos los documentos deberán presentarse con arreglo a las normas de presentación de documentación técnica de los servicios de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza. Deberán entregarse los trabajos en los siguientes soportes:

- **Formato papel:** se entregarán tres copias debidamente encuadernadas
- Toda la documentación presentada deberá ir firmada por técnico/s competente/s y debidamente visada por los correspondientes Colegios Oficiales.
- **Formato digital:** se entregaran dos copias en DWG y PDF en soporte CD, DVD o pendrive USB.

El Proyecto definitivo deberá obtener los informes preceptivos favorables del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza.

3.5- Presupuesto de la ejecución del Proyecto

Constará de mediciones, cuadro de precios, presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial, 21% IVA, etc.

4.- Plazo de Redacción del Proyecto

El plazo máximo de entrega del proyecto definitivo será de **DOS MESES** desde la fecha de adjudicación.

5.- Dirección de las obras

En la oferta va incluida la evaluación de los trabajos de la Dirección Facultativa de la obra proyectada.

5.1.- Contenido de la Dirección de Obra

El Director de obra será responsable, de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras, de conformidad con el proyecto aprobado. Se establecen las siguientes actuaciones incluidas en esta asistencia técnica:

- Comprobación del replanteo (Acta de comprobación)
- Informe y supervisión del Plan de gestión de Residuos.

- Control de ejecución de la obra en el marco de los límites de precio, plazo, calidad establecidos en el Proyecto presentado a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y al Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Supervisará y coordinará la documentación precisa para la solicitud de permisos, licencias, autorizaciones que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos.
- Emitir el documento final de obra y proceder a la recepción de la misma.
- Emitir del estado de las obras previa a la devolución de la garantía (Acta de Recepción).

El Director de Obra, con relación con las asistencias técnicas de supervisión de seguridad será responsable de la supervisión de seguridad y salud, actuará como Director del referido contrato bajo la coordinación del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza y dará su conformidad y en su caso determinará:

- Los criterios y metodología del trabajo.
- Los medios, tanto humanos como materiales, necesarios para llevar a cabo la correcta prestación de los servicios.
- Cualquier otra cuestión que sea consecuencia de su labor de Director del contrato de la obra.

6.- Ejecución de las obras

6.1.- Comprobación del replanteo

El Técnico del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, procederá a convocar una vez obtenido todos los informes preceptivos favorables, el levantamiento del Acta de Comprobación del Replanteo, en presencia de los representantes de la empresa Adjudicataria (Director de la obra, el Contratista y el Supervisor en materia de Seguridad y Salud).

6.2.- Plazo de ejecución de las obras

El plazo máximo correspondiente a la ejecución de las obras será de **TRES MESES** desde la fecha del Acta de replanteo.

6.3.- Autorizaciones administrativas

La empresa Adjudicataria está obligada a la elaboración de la documentación precisa y tramitación de los permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos.

6.4.- Señalización de las obras

La empresa adjudicataria está obligada a instalar, a su costa, la señalización precisa indicativa del acceso a la obra, la circulación, y los puntos o zonas de peligro, siendo responsable de las consecuencias, de todo tipo, derivadas de la omisión o insuficiente señalización.

6.5.- Seguimiento de las obras

El Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza asumirá la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la ejecución de las obras o requerir información sobre cualquier incidencia que se presente durante su ejecución.

6.6.- Certificación final de las obras

El Director de las obras, al finalizar las obras completas, expedirá la certificación final en base a la valoración de las obras ejecutadas, firmadas por el contratista como por él mismo y serán remitidas al Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza. El Director de obras confeccionará toda la documentación final de las obras exigida por el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza

6.7.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía de las obras será de **dos años** a partir de la fecha definitiva de recepción de las obras.

7.- Presupuesto correspondiente a la Asistencia Técnica -Redacción del Proyecto Técnico y la Dirección de Obras- y la ejecución de las Obras IDE “PISTA LUDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA

El presupuesto máximo de licitación correspondiente a la Asistencia Técnica - Redacción del proyecto Técnico y la Dirección de Obras- y la ejecución de las obras de la IDE “PISTA LÚDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK-” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA de Zaragoza asciende a la cantidad de **49.000,00 €(IVA excluido)**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto máximo de licitación mejorándolo a la baja.

8.- Documentación a presentar en Sobres CERRADOS:

Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, denominados: **Sobre 1** (Documentación administrativa), **Sobre 2** (Propuesta Técnica Básica) y **Sobre 3** (Propuesta económica), en los que figurará en su exterior, en forma visible y sin que sea precisa la apertura de los sobres para su lectura, lo siguiente:

Sobre 1: Documentación Administrativa

Objeto del contrato:

Empresa Licitadora: CIF, persona de contacto, domicilio, tfno. móvil, fax y email a efectos de notificación

Fecha y firma:

Sobre 2: Propuesta Técnica Básica

Objeto del contrato:

Empresa Licitadora: CIF, persona de contacto, domicilio, tfno. móvil, fax y email a efectos de notificación

Fecha y firma:

Sobre 3: Propuesta Económica

Objeto del contrato:

Empresa Licitadora: CIF, persona de contacto, domicilio, tfno. móvil, fax y email a efectos de notificación

Fecha y firma:

Cada uno de los sobres contendrá la siguiente documentación:

8.1 SOBRE 1: Documentación Administrativa

No pueden incluirse en este Sobre nº 1, documentos o datos que obligatoriamente deban incluirse en los Sobre nº 2 y nº 3, so pena de exclusión de la licitación.

La documentación a incluir en este sobre, que se indica a continuación, podrá presentarse mediante fotocopias, salvo las declaraciones responsables que deberán ser originales. En caso de que el licitador resulte adjudicatario del contrato se compromete a aportar los originales o copias debidamente compulsadas de los documentos de los que haya presentado fotocopia.

8.1.1 Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitador

Están facultados para contratar con **ZDM** las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con lo que establece el 54 TRLCSP, que no estén incluidas en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 de la referida Ley y que acrediten la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con los requisitos que se establecen en el presente Pliego.

- a) Para las personas físicas (empresarios individuales y profesionales), será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- b) Para las personas jurídicas será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del **CIF** y de la **escritura de constitución o modificación**, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Correspondiente.
Las personas jurídicas sólo podrán ser objeto de adjudicación del contrato cuando sus prestaciones estén comprendidas dentro de las finalidades, objeto o ámbito de actividad que, de acuerdo con sus estatutos o reglas fundacionales les sean propias.
- c) Si los que comparecen o firman proposiciones lo hacen en representación de otro, deberá presentarse **documento de apoderamiento**, junto con la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del **DNI** o del documento que legalmente le sustituya.

8.1.2 Declaración responsable y documentación adicional.

- a) Declaración de no encontrarse incursos en alguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 TRLCSP sobre prohibición para contratar con la Administración.

Los licitadores deberán presentar declaración de este carácter, haciendo constar que no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o prohibición para contratar.

La administración contratante podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución del contrato.

- b) Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).

Las empresas licitadoras deberán podrán aportar declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

La justificación acreditativa de los requisitos se exigirá antes de la formalización a quien resulte adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo de diez días hábiles para que aporte la citada documentación.

La declaración responsable podrá presentarse conforme al modelo que se adjunta como **Anexo V** del presente pliego.

8.1.3 Solvencia económica o financiera y técnica o profesional, acreditada mediante la presentación de:

La solvencia de la empresa ofertante será acreditada presentando la siguiente documentación:

- Relación de las obras ejecutadas más significativas, de características similares al objeto del contrato (BMX, Skate o modalidades similares), efectuados en los últimos diez años y que no podrá ser inferior a 100.000 euros más IVA (sumatorio de las obras ejecutadas a lo largo de los últimos diez años). Esta relación deberá estar avalada por **certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.
- Documentación acreditativa de la titulación de Arquitecto y de su correspondiente colegiación oficial del personal que vaya a actuar en calidad de redactor del Proyecto y Director de Obras. También se facilitará la titulación del personal colaborador que vaya a participar en la redacción del Proyecto. Relación de los trabajos profesionales más significativos y de ejecución de obra de características similares al objeto del contrato (proyectos de instalaciones de pistas recreativas, BMX, Skate o modalidades similares), efectuados en los últimos diez años y que no podrá ser inferior a 100.000,00 euros más IVA (sumatorio de los trabajos a lo largo de los últimos 10 años), indicando por actuación, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Esta relación deberá estar avalada por certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. A falta de certificados, se podrán acreditar mediante una declaración jurada del empresario.
- Aportación de **informe de instituciones financieras** específico para la cuantía y objeto de esta contratación, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

8.2 SOBRE 2: Propuesta Técnica Básica

El licitador presentará en A2 un **plano de la planta y secciones** de la propuesta a efectos de presentar una imagen general de la instalación. Deberá adjuntar una **Memoria descriptiva y justificativa** de la propuesta presentada.

8.3 SOBRE 3: Oferta Económica

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que la firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado, de acuerdo con el Modelo del Anexo IV.

9.- Criterios de adjudicación:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración total de 100 puntos:

1. Mejor oferta económica	Hasta un máximo de 51 puntos
2. Propuesta Técnica Básica	Hasta un máximo de 49 puntos

Los sistemas empleados para la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación serán los siguientes:

9.1- **Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas - Propuesta Económica: Hasta un máximo de 51 puntos**

- Las propuestas presentadas serán revisadas adecuadamente homogeneizadas antes de ser puntuadas.
- A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 51 puntos.
- Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{51 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

* Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
 - b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
 - c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*
- No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.2- Criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor - Propuesta Técnica Básica: Hasta un máximo de 49 puntos

Se valorará la homogeneización de la propuesta de una pista recreativa lúdica-Pump Track- que permita **la práctica preferente de la bicicleta**, los patines, scooters, skate, etc. con un diseño atractivo para los niños y jóvenes de diferentes edades y con niveles de práctica dispares que permita las mejoras de las habilidades técnicas y su integración en el entorno. Deberá incorporarse dos circuitos/anillos diferenciados y conectados - uno para nivel principiante y otro para nivel más avanzado- o alternativas que permitan el uso para niveles de practica diferentes.

Deberá incluirse la preinstalación para la futura iluminación de dicho espacio deportivo (arquetas, cimentación de báculos y canalizaciones) para la posterior colocación de báculo, cableado y luminarias en la fase siguiente.

Deberá incluirse una fuente en el espacio deportivo.

El diseño de dicho espacio deberá contemplar las condiciones de máxima seguridad dado el carácter de **uso libre** de la instalación deportiva así como la utilización de materiales que no requieran de un mantenimiento regular para su utilización. También se tendrá en cuenta la creatividad tanto del diseño como de los materiales para realizar una correcta integración con el espacio y sus alrededores.

Para valorar la propuesta técnica básica, el equipo técnico de ZDM y del Servicio del Departamento de Arquitectura podrá solicitar información y opinión a la entidad **Asociación de Vecinos Parque Goya** y a la **Federación Aragonesa de Ciclismo**.

10.- Condiciones de pago

Una vez ejecutada la obra y tramitada la certificación final de la misma y, previa presentación de la correspondiente factura, y una vez conformada por el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, se abonará el importe de la cuantía adjudicada.

11.- Revisión de precios del contrato

En este contrato no procede la aplicación de revisión de previos.

12.- Penalidades por demora

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de los plazos establecidos de ejecución del contrato. Si llegado al término de cualquiera de los plazos, la empresa adjudicataria hubiera incurrido en demora por causas imputable a la misma, Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá imponer una penalización diaria de 200,00 €. Cuando

las penalidades por demora alcancen el 50% del precio del contrato, **ZDM** estará facultada para proceder a la resolución del mismo.

13.- Autoría de la redacción del proyecto de Construcción de la IDE “PISTA LUDICO DEPORTIVA- PUMP TRACK-” DEL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA

La propiedad intelectual del Proyecto, la documentación final como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y de **ZDM** y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de contrato no podrán utilizarse por la empresa adjudicataria sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza y de **ZDM**.

14.- Plazo, Lugar y forma de presentación de las ofertas

Plazo: Hasta las **13:00 horas del día 21 de abril de 2017.**

Lugar y forma: Las ofertas deberán ser presentadas **en tres sobres cerrados**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U (Pabellón “Príncipe Felipe”) sitas en la Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En el exterior de los sobres deberá figurar la referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono móvil y una dirección e-mail a efectos de notificación.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

El Arquitecto Técnico, Jefe de la Sección de Conservación del Ayuntamiento de Zaragoza: D. Roberto Bello Muñoz Tel: 976 721 926
Correo electrónico: rbello@zaragoza.es

D. Jose Pelegrín Paracuellos Tel: 976 723 838
Correo electrónico: jpelegrin@zaragozadeporte.com